

DECRETO N° 00001729

MAT. : Extingue Subsidios de Agua Potable Urbano.

QUINTERO, 10 JUL 2009

**HOY SE DECRETÓ LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 17 de D. S. N° 195 que Reglamenta la Ley N° 18.778
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 2 beneficiarios en el Tramo I, 03 beneficiarios en el Tramo II y 03 beneficiarios en el Tramo III, por la causal que se indica, para cada caso en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales.



YESMINA GUERRA SANTIBÁNEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- DIDECO
- Depto. Social
- Archivo

JVZ/YGS/ENV/ccco.